



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 499-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1896-09-2022, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Coordinador II de la Dirección de Recursos Humanos y somete a consideración la autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión bajo en renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la Licenciada **Julia Lissette Ramírez López**, en dicho puesto, con salario base mensual de TRECE MIL QUETZALES (Q.13,000.00) y cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1201 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con efecto a partir de la toma de posesión a la Licenciada **Julia Lissette Ramírez López**, en el puesto de Coordinador II de la Dirección de Recursos Humanos, plaza número 1201, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1201 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Handwritten signature]
Lic. Mario Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

